

el décimo distrito electoral del Estado de México, en el C. José Luis Revilla.”

“Es igualmente válida la eleccion que hizo el tercer distrito electoral del Estado de Yucatan, en el C. Nicanor Rendon Cárdenas.”

La secretaria anunció que la tercera Junta preparatoria se verificaria á las doce del dia de mañana.

Se levantó la sesion.

**Tercera Junta preparatoria celebrada el dia 1º de Octubre de 1857.**

Con el número competente de señores diputados, se abrió la sesion.

Se leyó y fué aprobada la acta de la Junta anterior.

Se leyó el dictámen presentado por la primera Comision de poderes, como parte segunda del que le ha sido encomendado.

Se puso á discusion y sin ella se declaró con lugar á votar en lo general.

Fueron puestas á discusion y aprobadas sucesivamente en lo particular las dos proposiciones con que termina dicho dictámen, y son las siguientes:

Primera. “Es válida la eleccion que hizo el 24º distrito electoral, del Estado de México, para diputado suplente, en el C. Mariano Guzman.”

Segunda. “Es legal la eleccion que hizo el 5º Distrito electoral del Estado de Guanajuato, para diputado propietario, en el C. Vicente Mendez.”

La misma Comision primera de poderes presentó la siguiente:

“Es válida la eleccion de D. Joaquín G. de la Vega, diputado suplente por

el Distrito electoral núm. 7 del Distrito Federal.”

Sin discusion fué aprobada.

La misma Comision primera de poderes presentó la tercera y última parte del dictámen que le fué encomendado.

Se puso á discusion y sin ella se declaró con lugar á votar en lo general.

Se dió lectura al voto particular del Sr. Olvera, en que pide se declaren válidas las elecciones verificadas en el tercer Distrito del Estado de Guerrero, y el noveno del Estado del Valle.

Fueron puestas á discusion las proposiciones con que termina esta última parte del dictámen de la primera Comision de poderes, y son las siguientes:

Primera. “Es válida la eleccion verificada por el primer Distrito electoral del Estado de Tabasco, en el C. José Justo Alvarez.”

Sin discusion fué aprobada.

Segunda. “Lo es igualmente la que se verificó por el primer Distrito del Estado de Puebla, en el C. Cosme Varela.”

Sin discusion fué aprobada.

Tercera. “Es legal la eleccion que se hizo por el Distrito de San Juan de los Llanos, del propio Estado, en el C. Juan N. Govantes.”

Sin discusion se aprobó.

Cuarta. “Es nula la que se verificó en el tercer Distrito electoral del Estado de México, en el C. Antonio Madrid.”

Sin discusion se aprobó.

“Es tambien nula la que se hizo por el Distrito de Teziutlan del Estado de Puebla, en el C. José M. Bello García.”

Puesta á discusion y declarada con

la suficiente, fué reprobada en votacion nominal, pedida por el Sr. Govantes, por los sesenta señores diputados que siguen:

Aburto, Aldana, Alvarez, Angulo, Avila [D. Tomás,] Aznar Barbachano, Barquera y Toral, Baz [D. Juan José], Blanco, Buenrostro, Bustamante [D. Gabino,] Butron, Cagiga, Cano, Casaldueño, Castillo Peraza, Castillo Velasco, Castro [D. José M.], Castro [D. Vicente], Cendejas, Cicero, Cisneros, Couto, Cruces, Diaz Barriga, Diaz Ordaz, Dorantes y Avila, Echaiz, Escalante, Flores [D. Pablo], Ezeta, Figueroa [D. Guadalupe], García de Arellano, Garrido, Garza y Melo, Gonzalez Paez, Govantes, Hernandez [D. Abraham], López [D. Leocadio,] Lopez [D. Vicente], Menchaca, Mendez, Moreno [D. José de la Luz], Olvera, Posada, Régules, Rendon, Revilla, Rosales, Ruiz [D. Manuel], Salazar, Siliceo, Varela, Vega, Verástegui, Villa, Villaseñor, [D. Ricardo], Viniestra y Zubia.

Contra los treinta y ocho que siguen:

Alcaráz, Aguilar Tablada, Avila [D. José M.], Banuet, Baz [D. José Valente], Bengoa, Bermudez, Calderon [D. José M.], Carbajal, Carrasquedo, Carrillo, Celaya, Cosío [D. Luis], Flores [D. Bernardo], Flores [D. Sabino], Gonzalez Urueña, Guzman [D. Leon], Guzman [D. Mariano], Gonzalez de la Vega, Ibarra, Martinez de la Concha, Mata, Montiel, Moreno [D. Gabriel], Núñez, Olvera, Ortega, Palacios [D. Jesus M.], Palacios Miranda, Peña, Perez Fernandez, Saborío, Sierra, Vallejo, Velazquez, Villaseñor [D. Onofre], Villalobos, Zamacona y Zetina Abad.

La mesa declaró ser válida la eleccion del Sr. Bello García.

Se levantó la sesion.

**Cuarta junta preparatoria verificada el 2 de Octubre de 1857.**

Aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de Hacienda, en que se avisa haber dado la orden correspondiente para que al Sr. diputado electo por el Estado de Sonora D. José R. Cotá, se ministren á la mayor posible brevedad sus viáticos.

Enterado.

Del ministerio de Gobernacion, en que acompaña una comunicacion original del Gobernador del Estado de Guanajuato, con copias de las actas y escrutinio de las elecciones celebradas en Ayutla para los Supremos Poderes generales de la Nacion.

Resérvese para dar cuenta al Congreso.

Del mismo ministerio acompañando seis comunicaciones de los gobernadores de Guanajuato, Nuevo Leon, Tamaulipas, Querétaro y Veracruz, relativas todas á la venida á esta capital, de los señores diputados que aun no lo han verificado.

Resérvese para dar cuenta al Congreso.

En seguida se dió lectura á una solicitud del Sr. diputado por el Estado de Veracruz D. Clemente Lopez, en que renuncia el cargo de diputado.

Resérvese para dar cuenta al Congreso.

Continuó la discusion que quedó pen-



diente el día anterior, del dictámen de la primera Comisión de Poderes.

Se puso á discusión la sexta de sus proposiciones que dice:

“Es nula la elección verificada por el Distrito de Cosalá, del Estado de Sinaloa, en el C. Antonio Rosales.”

Suficientemente discutida, hubo lugar á votar y se aprobó.

Sétima. “Es igualmente nula la efectuada por el tercer Distrito electoral del Estado de Guerrero, en D. Vicente Castro.”

En el curso del debate de esta discusión, el Sr. Saborío hizo moción para que esta clase de asuntos se trataran en sesión secreta. Se preguntó si así se verificaba, y se declaró por la negativa.

En consecuencia, continuó la discusión de la séptima proposición del dictámen, y declarada suficientemente discutida y con lugar á votar, fué aprobada en votación nominal pedida por el Sr. Ibarra, por los ochenta y dos señores que siguen:

Alvarez, Aburto, Aguilar Tablada, Aldana, Alcaráz, Avila [D. José M.], Avila [D. Tomás], Aznar Barbachano, Banuet, Barquera y Toral, Baz [D. Juan José], Baz [D. José Valente], Bello García, Bengoa, Bermudez, Blanco, Butron, Cajiga, Calderon [D. José M.], Casaldüero, Castillo Peraza, Castro [D. José M.], Carbajal, Carrasquedo, Carrillo, Celaya, Cicero, Cosío [D. Luis], Couto, Cruces, Diaz Barriga, Diaz Ordaz, Echaiz, Escalante, Ezeta, Figueroa [D. Guadalupe], Flores [D. Bernardo], Flores [D. Sabino], Garrido, Garza y Melo, Gonzalez Paez, Gonzalez Urueña, Govantes, Guzman, [D. Mariano], Gonzalez Paez, Gonzalez Urueña, Govantes, Guzman [D. Mariano], Gonza-

lez de la Vega, Hernandez [D. Abraham], Ibarra, Lerdo de Tejada, López [D. Leocadio], López [D. Vicente], Martinez de la Concha, Mata, Menchaca, Montiel, Moreno [D. José de la Luz], Nuñez, Ortega, Palacios [D. Jesus M.], Palacios Miranda, Perez Fernandez, Posada, Régules, Rendon, Revilla, Ruiz [D. Manuel], Ruiz [D. Joaquin Saborío, Sierra, Siliceo, Vallejo, Varela, Vega, Velazquez, Verástegui, Villa, Villalobos, Villaseñor [D. Onofre], Villaseñor [D. Ricardo], Zamacona, Zetina Abad y Zubía.

Contra los diez y seis señores que siguen:

Angulo, Buenrostro, Bustamante, [D. Gabino], Cano, Castillo Velasco, Cendejas, Cisneros, Del Rio, Dorantes y Avila, Flores [D. Pablo], García de Arellano, Guzman [D. León], Mendez, Olvera, Salazar y Viniegra.

La Secretaría manifestó, que debiéndose tratar en la proposición octava del dictámen, de la elección de un señor diputado que se hallaba en el salon, y sin cuya presencia no quedaba *quorum*, se citaba á la Junta para el día siguiente á las doce.

Se levantó la sesión.

No asistieron sin licencia, los Sres. Cruz [D. Agustín], O'Horan, y Peña y Barragan.

#### Quinta Junta preparatoria, verificada el día 3 de Octubre de 1857.

Con el número competente de señores diputados, se abrió la sesión, fué leída y aprobada la acta anterior.

Se puso á discusión la octava propo-

sición del dictámen de la primera Comisión de Poderes, la cual es como sigue:

“Es nula la elección que se hizo por el noveno distrito electoral del distrito federal, en el C. José M. del Río.”

Suficientemente discutida se declaró con lugar á votar. Al preguntarse si se aprobaba, el Sr. D. Juan José Baz pidió, apoyado conforme á reglamento, que la votación fuera nominal. Esta resultó empatada por los 49 señores que siguen: Aguilar Tablada, Aldana, Alvarez, Avila [D. José M.], Avila [D. Tomás], Aznar Barbachano, Bengoa, Bermudez, Calderon [D. José M.], Castillo Peraza, Carbajal, Carrillo, Celaya, Cisneros, Cosío [D. Luis], Couto, Cruces, Diaz Barriga, Echaiz, Figueroa [D. Guadalupe], Flores [D. Bernardo], Flores [D. Sabino], García de Arellano, Gonzalez Urueña, Gonzalez de la Vega, Ibarra, López [D. Leocadio], López [D. Vicente], Martinez de la Concha, Mata, Mendez, Menchaca, Montiel, Nuñez, Palacios [D. Jesus M.], Palacios Miranda, Perez Fernandez, Rendon, Saborío, Sierra, Siliceo, Vallejo, Velazquez, Verástegui, Villa, Villaseñor [D. Onofre], Villaseñor [D. Ricardo], Zamacona y Zubía, que votaron por la afirmativa, y en contra los siguientes: Alcaráz, Aburto, Angulo, Banuet, Barquera y Toral, Baz [D. José Valente], Baz [D. Juan José], Bello García, Blanco, Buenrostro, Bustamante [D. Gabino], Butron, Cajiga, Cano, Casaldüero, Castillo Velasco, Castro [D. José M.], Carrasquedo, Cendejas, Cicero, Diaz Ordaz, Dorantes y Avila, Escalante, Ezeta, Falcon, Flores [D. Pablo], Garrido, Garza y Melo, Gonzalez Paez, Govantes, Guzman [D. León], Hernandez [D. Abraham], Lerdo de

Tejada, Moreno [D. José de la Luz], Moreno [D. Gabriel], Olvera, Ortega, Peña, Posada, Régules, Ruiz [D. Manuel], Ruiz [D. Joaquin], Salazar, Varel, Vega, Villalobos, Viniegra y Zetina Abad, que votaron por la negativa.

La secretaria anunció que como previene el reglamento, volvía á discutirse la indicada proposición.

Se declaró por segunda vez suficientemente discutida y hubo lugar á votar.

“Se preguntó si se aprobaba en votación nominal, pedida por el Sr. Varela; al computarse los votos, resultó que no habia número; la secretaria lo anunció así á la Junta, manifestando que se habian ausentado del salon, sin licencia, los Sres. D. Juan José Baz y Revilla.

A moción del Sr. Siliceo, se leyó el decreto sobre penas impuestas á los señores diputados, expedido con fecha 14 de Junio de 1848.

Se señaló la mañana del día 4 para la primera Junta y se levantó la sesión. No asistieron los Sres. Cruz [D. Agustín] y Guzman [D. Mariano].

#### Acta de la reunion verificada el día 4 de Octubre de 1857.

Se pasó lista á la una del día, y resultaron presentes los señores Alcaraz, Aldana, Aguilar Tablada, Alvarez, Angulo, Avila [D. José M.], Avila [D. Tomás], Aznar Barbachano, Aburto, Banuet, Barquera y Toral, Baz [D. José Valente], Bello García, Bengoa, Bermudez, Blanco, Buenrostro, Bustamante [D. Gabino], Butron, Castillo Peraza, Cano, Casaldüero, Castro [D. José



M.,] Carrasquedo, Carrillo, Celaya, Cendejas, Cicero, Cisneros, Cosío [D. Luis,] Couto, Cruces, Cruz [D. Agustín,] Carbajal, Diaz Barriga, Diaz Ordaz, Dorantes y Avila, Echaiz, Escalante, Ezeta, Falcon, Figueroa [D. Guadalupe,] Flores [D. Bernardo,] Flores [D. Sabino,] Gonzalez de la Vega, Garcia de Arellano, Garrido, Garza y Melo, Gonzalez Paez, Gonzalez Urueña, Govantes, Guzman [D. Leon,] Hernandez [D. Abraham,] Lopez [D. Leocadio,] Lopez [D. Vicente,] Martinez de la Concha, Mata, Menchaca, Mendez, Montiel, Moreno [D. Gabriel,] Moreno [D. José de la Luz,] Nuñez, Ortega, Palacios [D. Jesus M.,] Palacios Miranda, Perez Fernandez, Régules, Revilla, Rendon, Ruiz [D. Manuel,] Ruiz [D. Joaquin,] Saborio, Salazar, Sanchez Posada, Sierra, Siliceo, Vallejo, Varela, Vega, Verástegui, Villa, Villalobos, Villaseñor [D. Ricardo,] Villaseñor [D. Onofre,] Viniegra, Zamacona, Zetina Abad, y Zubia.

Como no era el número suficiente se disolvió la reunion.

Faltaron por enfermedad el Sr. Flores (D. Pablo.) Por aviso de otra ocupacion, los señores D. Juan J. Baz, y Castillo Velasco: y sin licencia los señores Cagiga, Calderon, Del Rio, Guzman (D. Mariano,) Lerdo de Tejada, Ibarra, O'Horan, Peña, y Velazquez.

**Sexta junta preparatoria verificada el dia 5 de Octubre de 1857.**

Leidas y aprobadas las actas de la junta preparatoria, verificada el dia 3,

y la asistencia del dia 4, se dió cuenta con las dos exposiciones siguientes:

Del Sub-Prefecto de Xochimilco, acompañando unos documentos, relativos á la eleccion del Sr. del Rio — A su expediente.

De D. Vicente Castro, pidiendo se le devuelvan originales ó en testimonio, los documentos que presentó á la junta.—Devuélvanse los documentos que se presentaron por el interesado.

Se procedió á la votacion que quedó pendiente en la sesion del dia 3, de la proposicion 8ª del dictámen de la 1ª comision de Poderes, en que consta ser nula la eleccion del Sr. del Rio, y fué aprobada por los cincuenta y dos señores que siguen: Aguilar Tablada, Aldana, Alvarez, Angulo, Avila, (D. José María), Avila [D. Tomás], Aznar Barbachano, Bengoa, Bermudez, Calderon [D. José María], Castillo Peraza, Carbajal, Carrillo, Celaya Cisneros, Cosío (D. Luis), Couto, Cruz (D. Agustín), Cruces, Diaz Barriga, Echaiz, Figueroa (Don Guadalupe), Flores [D. Bernardo], Flores [D. Sabino], Garcia de Arellano, Gonzalez Urueña, Gonzalez de la Vega, Ibarra, López [D. Leocadio], López [D. Vicente], Martinez de la Concha, Mata, Menchaca, Mendez, Montiel, Moreno (Don Gabriel), Nuñez, Palacios (D. Jesus Mª), Palacios Miranda, Perez Fernandez, Rendon, Saborio, Sierra, Siliceo, Vallejo, Velazquez, Verástegui, Villa, Villaseñor [D. Onofre], Villaseñor (D. Ricardo), Zamacona y Zubia: contra los cuarenta y siete señores que siguen: Alcaraz, Aburto, Banuet, Barquera y Toral, Baz [D. Juan José], Baz (D. José Valente), Bello García, Blanco, Buenrostro, Bustamante [D. Gabino], Bu-

tron, Cajiga, Cano, Casalduero, Castillo Velasco, Castro [D. José María], Carrasquedo, Cendejas, Cicero, Diaz Ordaz, Dorantes y Avila, Escalante, Ezeta, Falcon, Flores (D. Pablo), Garrido, Garza y Melo, Gonzalez Paez, Govantes, Guzman (D. Leon), Hernandez [D. Abraham], Lerdo de Tejada, Moreno (D. José de la Luz), Olvera, Ortega, Peña, Posada, Régules, Revilla, Ruiz (D. Manuel), Ruiz (D. Joaquin), Salazar, Varela, Vega, Villalobos, Viniegra y Zetina Abad.

La misma comision presentó otro dictámen, que termina con las siguientes proposiciones.

«1ª Es válida la eleccion de diputado propietario, verificada por los distritos de Tehuacan y Atlixco, del Estado de Puebla, en el C. Joaquin Ruiz.»

Puesta á discusion, sin ella, hubo lugar á votar, y se aprobó.

«2ª Es válida la eleccion verificada por el distrito electoral de Huajuapam de Leon, del Estado de Oaxaca, en el C. Antonio Falcon.»

Puesta á discusion, sin ella, hubo lugar á votar y se aprobó.

En seguida se procedió á tomar el juramento á los señores diputados presentes, bajo esta fórmula:

“¿Jurais guardar, y hacer guardar la Constitucion política de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada por el Congreso general, constituyente, en el año de 1857, y desempeñar leal y fielmente vuestro encargo?”

Respuesta.—Sí juro.

Si así lo hiciéreis, Dios os lo premie, y si nó, él y la Nacion os lo demanden.”

De esta manera, lo prestaron los señores que siguen: Alcaráz, Aburto, Aguilar Tablada, Aldana, Alvarez, An-

gulo, Avila [D. José María], Avila [D. Tomás], Aznar Barbachano, Banuet, Barquera y Toral, Baz [D. Juan José], Baz [D. José Valente], Bello García Bengoa, Bermudez, Blanco, Buenrostro, Bustamante [D. Gabino], Butron, Cajiga, Calderon (D. José María), Cano, Casalduero, Castillo Peraza, Castillo Velasco, Castro [Don José María] Carbajal, Carrasquedo, Carrillo, Celaya, Cendejas, Cicero, Cisneros, Cosío [Don Luis], Couto, Diaz Barriga, Cruz [Don Agustín], Cruces, Diaz Ordaz, Dorantes y Avila, Echaiz, Escalante, Ezeta, Falcon, Flores [Don Bernardo], Flores [D. Pablo], Flores [D. Sabino], Garrido, Garza y Melo, Gonzalez Paez, Gonzalez Urueña, Govantes, Guzman, [D. Leon], Gonzalez de la Vega, Hernandez [D. Abraham], Ibarra, Lerdo de Tejada, Lopez [D. Vicente], Martinez de la Concha, Mata, Menchaca, Mendez, Montiel, Moreno [D. Gabriel], Moreno [D. José de la Luz], Nuñez, O'Horan, Olvera, Ortega, Palacios [D. Jesus María], Palacios Miranda, Peña, Perez Fernandez, Posada, Régules, Rendon, Revilla, Ruiz [D. Joaquin], Ruiz [D. Manuel], Saborio, Salazar, Sierra, Siliceo, Vallejo, Varela, Vega, Velasques, Verástegui, Villa, Villalobos, Villaseñor [D. Onofre], Villaseñor [Don Ricardo], Viniegra, Zamacona, Zetina Abad y Zubia.

El Sr. Figueroa [Don Guadalupe], se retiró sin aviso ni excusa, en el momento en que se tomaba el juramento á los demas señores diputados, y el señor Garcia de Arellano, llamado á prestar el juramento, hizo uso de la palabra, para manifestar que no podia jurar en los términos que lo hacian los demas señores diputados, por oponerse,